

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 16 de junio de 2023
Julio Andrés Galeano Pareja
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N°. **617**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:
Guadalajara de Buga (V), veintiuno (21) de junio del
año dos mil veinti (2022).

Vencido el término de traslado de la demanda al Curador Ad-litem del desaparecido CARLOS ALBERTO LÓPEZ PALACIO dentro del presente proceso de Jurisdicción Voluntaria de Muerte Presunta por Desaparecimiento del señor CARLOS ALBERTO LÓPEZ PALACIO, promovido a través de apoderado judicial por su sobrina, INGRID LÓPEZ LÓPEZ, considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el numeral 4° del artículo 583 del Código General del Proceso, debiéndose fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de audiencia y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) TENER por extemporánea la contestación de la demanda por parte del Curador Ad-litem del presunto desaparecido, señor CARLOS ALBERTO LÓPEZ PALACIO.

2°.) SEÑALAR la hora de las **8:00 a.m.** del día **MARTES VEINTICINCO (25)** del mes de **JULIO** del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia que establece el numeral 4° del artículo 583 del Código General del Proceso.

3°.) DECRÉTESE como pruebas las siguientes:

3-1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

3.1.1. PRUEBAS DOCUMENTALES:

- Copia del registro civil de nacimiento del señor CARLOS ALBERTO LÓPEZ PALACIO
- Copia del registro civil de nacimiento de la señora INGRID LÓPEZ LÓPEZ
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora INGRID LÓPEZ LÓPEZ
- Copia del registro civil de nacimiento de la señora LUZ MARINA LÓPEZ PALACIO
- Copia Registro Civil de Defunción LUZ MARINA LÓPEZ PALACIO.

- Formato Nacional para búsqueda de personas desaparecidas del señor CARLOS ALBERTO LÓPEZ PALACIO
- Declaraciones extra proceso de las señoras MARÍA ELENA LÓPEZ PALACIO y MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ inscrita en la Notaría Segunda del Círculo de Buga-Valle
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PALACIO.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora MARÍA EUGENIA LÓPEZ PALACIO.

3.1.2. PRUEBAS TESTIMONIALES:

Recibir en declaración a MARÍA EUGENIA LÓPEZ PALACIO y MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PALACIO.

4º) DAR a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2º y 3º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

<p>NOTIFICACIÓN LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 112 HOY, 22 DE JUNIO DE 2023, A LAS 08:00 A.M EL SECRETARIO, JULIO ÁNDRES GALEANO PAREJA</p>
--

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04a81431360ffa4577a9dde9c19b56f138992d7cea7c0abd860429cbea7f4df**

Documento generado en 21/06/2023 02:42:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>